

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 706 de fecha 19.04.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas.
4. La Ficha de Evaluación del Proyecto denominado "**Recuperación de Espacio Público Villa El Amanecer, Proyecto Situacional de la Dirección de Seguridad Pública**".
5. Decreto Exento N° 5.240 de fecha 04.12.2023, Aprueba Proyecto denominado "**Recuperación de Espacio Público Villa El Amanecer, Proyecto Situacional de la Dirección de Seguridad Pública**".
6. Decreto Exento N° 1.619 de fecha 05.04.2024, Llama a Propuesta Pública.
7. Decreto Exento N° 2.422 de fecha 14.05.2024, Declara Desierta Propuesta Pública.
8. Decreto Exento N° 2.646 de fecha 28.05.2024, Llama a Propuesta Pública.
9. Acta de Deserción de fecha 28.06.2024.
10. Decreto Exento N° 3.320 de fecha 02.07.2024, Declara Desierta Propuesta Pública.
11. Decreto Exento N° 4.088 de fecha 21.08.2024, Llama propuesta pública.
12. Tabla de Evaluación de fecha 12.09.2024.

CONSIDERANDO:

1. El Municipio de Santa Cruz requiere realizar la recuperación de espacios públicos en el sector de Villa El Amanecer de la comuna de Santa Cruz, de acuerdo a demanda explícita de los vecinos, por la pérdida de espacios públicos y la restringida libertad respecto al uso de áreas comunes al interior de la villa, situación que ha dejado al descubierto la necesidad de intervenir en áreas verdes, a fin de que retorne la seguridad a los espacios comunes.
2. El Proyecto se financiará con recursos proveniente de los Fondos Casino Número de Cuenta 215.31.02.999.078.031.-

DECRETO EXENTO N° 4.528

1. **ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública denominada "**RECUPERACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO VILLA EL AMANECER**" (ID: 3838-150-LE24) por el Monto Total de \$ 9.963.870 (Nueve millones novecientos sesenta y tres mil ochocientos setenta pesos) IVA Incluido, a la Empresa **CONSTRUCTORA PATAGONIA DEL VALLE SPA.**, RUT N° 76.722.366-8, Representada Legalmente por Don **JULIO ENRIQUE DUARTE RABELLO.**, RUT N° 11.952.425-3, ambos con domicilio en Av. Los Naranjos N°421 de la Comuna de Nancagua.
2. **PROCÉDASE** a confeccionar el Contrato respectivo por el Asesor Jurídico de la I. Municipalidad de Santa Cruz y la respectiva Orden de Compra.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

GWAC/ERVV/MITE/MARR/GAGV/sgg



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

C. C.:
- Alcaldía (1)
- Archivo (1)
-----/